

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Finca objeto de subasta

Vivienda, situada en la planta octava de las destinadas a viviendas, con entrada por el portal número 2, señalada con el número 67, sita en Almería, entre la carretera de Ronda, esquina con la avenida Federico García Lorca y calle particular de nuevo trazado. Inscrita al folio 139, del tomo 912, libro 303, finca registral número 13.167 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valoración: 5.751.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Almería a 16 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.014.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 438/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Audi Angela, contra don Vicente Torne Fibla y doña Carmen García Márquez, con domicilio en calle Juan de Austria, número 22, de Alcanar (Tarragona), acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 8 de junio de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 9 de julio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores por si lo estima conveniente, librese, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Se hace constar que, para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subasta a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que, para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bien a subastar

Urbana.—Parcela de terreno sita en término de Alcanar, partida Las Casas, calle de la Providencia, hoy calle Juan de Austria, de Las Casas, de superficie 110 metros 25 decímetros cuadrados. Sobre ella se ha construido un edificio que consta de planta baja, destinada a vivienda, de una superficie útil de 90 metros cuadrados, que consta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y baño, con un pequeño almacén o garaje, que tiene como anejo un cuarto trastero situado en el terrado, y linda por el Norte, con resto de finca que se segregó; sur, don José Escala; este, Barranco de Las Casas, y oeste, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, al tomo 3.375, libro 162, folio 58, finca 8.490.

Tasada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y fijación en los tabloneros de anuncios de los Juzgados correspondientes, expido el presente en Amposta a 26 de enero de 1998.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—El Secretario.—17.019.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 140/1997, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Gómez Fuentes, doña Isabel Montes Concepción y doña Teófila Fuentes del Castillo, en reclamación de 1.027.639 pesetas por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que más adelante se dirán, por término de veinte días cada una de ellas, para el día 26 de mayo de 1998, a las diez horas, sin tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala una segunda para el día 26 de junio de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No habiendo postores, se señala una tercera para el día 21 de julio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.750.000 pesetas (mitad indivisa de urbana) y 450.000 pesetas, la rústica, en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, Ávila, número 0280-0000-17-0140-97.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar en forma personal.

Fincas objeto de subasta

Finca urbana. Mitad proindivisa del solar en Casavieja, calle Viñuelka, 34, superficie de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 443, libro 20, folio 186, finca número 3.580.

Tasación: 4.750.000 pesetas.

Finca rústica. Prado de riego en Casavieja, al sitio Linares de Rojuelos, superficie de 1.475 metros cuadrados, parcela número 57, pl. 2. Inscrita al tomo 411, libro 19, folio 105, finca número 3.454.

Tasada en 450.000 pesetas.

Dado en Arenas de San Pedro a 11 de marzo de 1998.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—16.838.

ARENYS DE MAR

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, al número 206/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Cassa Puig, doña Asunción García Asís, don Francisco Javier García Asís y «Confecciones Indiana, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1998, a las doce horas, el bien embargado a «Confecciones Indiana, Sociedad Limitada», don Francisco Javier García Asís, doña Asunción García Asís y don Francisco Javier Cassa Puig. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 9 de junio de 1998, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 7 de julio de 1998, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Si en cualesquiera de los días señalados, no pudiere celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, sin necesidad de consignar el depósito previo; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores, que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición,

debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca número 3.254, tomo 2.223, libro 87 de Sils, folio 52, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

La finca ha sido valorada en 13.850.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados.

Dado en Arenys de Mar a 10 de febrero de 1998.—La Secretaria.—16.776.

ARRECIFE

Edicto

Don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las diez horas de los días 5 de mayo para la primera; 5 de junio para la segunda y 6 de julio para la tercera, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 76/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan P. Marrero Luis y doña María Eugenia Sánchez Castroverde, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Número 1. Vivienda dúplex, tipo A. Está integrada en el denominado bloque I de un edificio en Canto del Jable o Pareonada, en la urbanización

«La Corona», calle Fayna, esquina a la calle Botabara, playa Honda, del término municipal de San Bartolomé de Lanzarote. Tiene una superficie construida de 116 metros cuadrados y útil de 88 metros 28 decímetros cuadrados. Esta finca tiene como anejo el uso exclusivo de una zona ajardinada situada al frente y al fondo de ella que tiene una superficie de unos 45 metros cuadrados. Inscripción al tomo 867, libro 85, folio 139, finca 9.033 del Registro de la Propiedad de Arrecife.

Tasada a efectos de subasta en 7.920.000 pesetas.

Urbana. Número 6. Vivienda dúplex, tipo B. Está integrada en el denominado bloque I de un edificio en Canto del Jable o Pareonada, en la urbanización «La Corona», calle Fayna, esquina a la calle Botabara, playa Honda, del término municipal de San Bartolomé de Lanzarote. Tiene una superficie construida de 114 metros cuadrados y útil de 85 metros 22 decímetros cuadrados. Esta finca tiene anejo el uso exclusivo de una zona ajardinada situada al frente y al fondo de ella que tienen una superficie de unos 45 metros cuadrados. Inscripción al tomo 867, libro 85, folio 144, finca 8.038 del Registro de la Propiedad de Arrecife.

Tasada a efectos de subasta en 7.700.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 10 de febrero de 1998.—El Juez, José Luis García González.—El Secretario.—16.988.

ASTORGA

Edicto

Doña Carmen Sánchez Reyes, Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 102/1997, a instancias de Caja España de Inversiones, contra don José Presa Fernández y doña María Sol Pérez González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, la finca que a continuación se describe:

Casa, situada en el término de Astorga, al sitio de Los Chanos, y en calle particular sin nombre ni número, hoy calle Cervantes, número 25, compuesta de planta baja solamente, con un pequeño sótano de 17 metros 50 decímetros cuadrados y un trozo de terreno dedicado a jardín que la rodea por todos sus aires, de hacer una superficie la casa y jardín de 204 metros 26 decímetros cuadrados, de cuya superficie corresponden a la casa 76 metros 95 decímetros cuadrados y el resto, o sea 127 metros 31 decímetros cuadrados al jardín. Linda todo: Frente, que es oeste, en línea de 14 metros 70 decímetros, con calle de su situación; derecha, entrando, que es sur, en línea de 13 metros 90 centímetros, con don Victorino González; izquierda, que es norte, en línea de 13 metros 90 centímetros, con don Cesáreo Andrés García Criado, y espalda, que es este, en línea de 14 metros 70 centímetros, con don Vicente Villar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.254, libro 110, folio 113, finca número 7.895, inscripción séptima.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días 26, 23 y 21 de los meses de mayo, junio y julio, respectivamente, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza los Marqueses de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Respecto de la primera, servirá de tipo el de 9.718.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma cantidad de 7.288.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar previamente haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad número de cuenta 211200018010297, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no sea hallado en la finca hipotecada.

Dado en Astorga a 25 de febrero de 1998.—La Juez, Carmen Sánchez Reyes.—El Secretario.—16.830.

AVILÉS

Edicto

Don Ricardo Badás Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261/1997, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representado por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra don Diego Martínez Estévez y otros, en reclamación de la cantidad de 14.580.517 pesetas de principal, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que garantizan el crédito del actor, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para que tenga lugar la primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala, el día 2 de junio de 1998, a sus diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en su caso, y sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, se señala el día 7 de julio de 1998, a sus diez horas.

Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala el día 15 de septiembre de 1998, a sus diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 9.ª).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta (artículo 131, regla 14, párrafo tercero). No se admite consignación en el Juzgado.